



NIT 890.102.018-1

QUILLA-22-103039

Barranquilla, 20 de mayo de 2022

Señora

EDILSA JOSEFINA QUINTERO AVILA
K 50 39 04 C 39 50 05 09
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002797-2022 FECHA 10/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-002797-2022 CHA 10/05/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-2767 .

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto en conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

Remite a: **Remitente**
 Nombre/Razón Social: UNIVERSIDAD VANDERBILT DE COLOMBIA
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 5, BARRANQUILLA
 Ciudad: ATLANTICO
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080003298
 Envío: YG2011303039C

Destinatario:
 Nombre/Razón Social: EDILSA JOSEFINA QUINTERO AVILA
 Dirección: K 50 39 04 C 39 50 05 09
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080003298

472

472	Motivos de Devolución	1 1 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
	Dirección Errada	1 2 Fallido	1 2 Apartado Clausurado
	No Reside	1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D
2022 MAYO 27	
Centro de Distribución:	Nombre del distribuidor:
Observaciones:	Observaciones:
NO LO CONOCE EL BFF MEDINA	



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Merc. Res. Mensajería Expresa

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 28/05/2022, 13:42:50

Orden de servicio: 15231439



YG287135035CO

8888
455

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8
MTG.C7.E:890102018

Referencia:QUILLA-22-103039 Teléfono:3005421525 Código Postal:080003298
Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888485

Nombre/ Razón Social: EDILSA JOSEFINA GUNTERO AVILA
Dirección:K 50 39 04 C 39 50 05 09
Tel: Código Postal:080003023 Código Operativo:8888455
Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO

Peso Físico(gra):200
Peso Volumétrico(gra):0
Peso Facturado(gra):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.800
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.800 COP

Dice Contener: 3 FOLIOS
BODEGA DE RESQUINA
COXON BARRANQUILLA
Observaciones del cliente: *Martinez Diego Sandoz*
July 220
PORTO WIA DE
NETAL GRIST BARRANQUILLA

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:51

Fecha de entrega: 2022 MAYO 27

Distribuidor: EDGAR ROBLES

C.C. 2022 MAYO 27

Gestión de entrega: 200

C.C. 2022 MAYO 27



8888465888455YG287135035CO

Principal Bogotá C.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 8120 / tel. contacto 014 4070000

Para más información consulte la página de Internet www.4-72.com.co

8888
465
PO.BARRANQUILLA
NORTE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002797-2022 FECHA 10/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02767** de fecha **26/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010101000000010001000000000** y ubicado en la **K 50 39 04 C 39 50 05 09** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla unica de registro Vur (Folio 040-79319).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002797-2022 FECHA 10/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000000010001000000000	S	480,61	44,00	260.952.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 50 39 04 C. 39 50 05 09					
MATRICULA INMOBILIARIA	040-79319					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
JESUS MAURO LONDONO NAVAS				C	800703	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000000010001000000000	S	480,61	44,00	260.952.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 50 39 04 C. 39 50 05 09					
MATRICULA INMOBILIARIA	040-79319					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
EDILSA JOSEFINA QUINTERO AVILA				C	22368026	
LUIS JAIME LONDOÑO QUINTERO				C	72136844	
MAURO LONDOÑO QUINTERO				C	72140959	
CAROLINA DEL ROSARIO LONDOÑO QUINTERO				C	32683624	
SIGIFREDO LONDOÑO QUINTERO				C	72285110	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	10/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **10** días del mes de **5** de **2022**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002797-2022 FECHA 10/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral